

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de marzo del 2017

Señores

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA SOLUCIONES PARA LA OFICINA OFFICE SOLUTIONS S.A.

Presente.-

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisaria de la empresa SOLUCIONES PARA LA OFICINA OFFICE SOLUTIONS S.A, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de compañías, así como con el artículo décimo cuarto de la escritura de constitución de la Empresa, pongo en conocimiento de ustedes el informe que contiene el dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado la mencionada empresa por el período comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2016.

Cúmpleme informar que la Gerencia General ha proporcionado toda la información relativa a las operaciones y documentación suficiente y competente para realizar el presente informe.

La revisión de la información proporcionada fue efectuada conforme establecen las normas internacionales de auditoría, aplicando pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y demás procedimientos de revisión de acuerdo a la naturaleza de las cuentas u operaciones. Se ha revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y estados de Flujo de efectivo, así como las notas a los estados financieros, los libros sociales de la compañía; las actas de Junta General de Accionistas, considerando que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Por lo anteriormente expuesto, en mi opinión, los criterios, políticas contables y de información adoptados por la empresa SOLUCIONES PARA LA OFICINA OFFICE SOLUTIONS S.A. y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada, son adecuados y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la empresa

Dra. NORMA ELIZABETH VARGAS VEDESOTO
Edificio Miletus, Suiza N345-3 y Checoslovaquia. Teléfonos 023333098 / 0998316429

SOLUCIONES PARA LA OFICINA OFFICE SOLUTIONS S.A., al 31 de diciembre de 2016, así como resultados, la evolución del Patrimonio y sus flujos de efectivo, como lo determinan las Norma Internacionales de Información Financiera- NIIF, y demás normativa legal, estatutaria y reglamentaria vigente.

Adicionalmente, se ha verificado que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Responsabilidad de los administradores de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de información Financiera - NIIF, es responsabilidad de los administradores de la empresa SOLUCIONES PARA LA OFICINA OFFICE SOLUTIONS S.A., así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Opinión sobre el control interno

Sobre la base de la información revisada, en mi opinión, la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que permite obtener información confiable, veraz y oportuna, lo que evidencia un manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos materiales y económicos de la empresa.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

La administración de la empresa SOLUCIONES PARA LA OFICINA OFFICE SOLUTIONS S.A. ha cumplido con todas las obligaciones patronales conforme establece el Código de Trabajo y demás normativa vigente.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dra. Norma Elizabeth Vargas Verdesoto, CPA
Comisaria